

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Superintendencia de Servicios Sanitarios

(Extracto)

SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONCESIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

Por presentación de 18 de mayo del 2010 y complementada con fecha 05 de julio del 2010, don Gustavo González Doorman, en representación de ESVAL S.A., concesionaria de los servicios públicos sanitarios de agua potable y alcantarillado del área que incluye la comuna de Quillota, provincia del mismo nombre, V Región, ambos domiciliados en Cochrane 751, Valparaíso, solicitó a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, de conformidad con las normas vigentes (DFL N° 382/88, sus modificaciones y Reglamentos), se le otorgue la ampliación de sus concesiones de servicio público de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de servidas para atender el sector urbano denominado "La Tetera" ubicado en la comuna de Quillota, provincia de Quillota, región de Valparaíso.

El área de ampliación solicitada abarca una extensión aproximada de 2,37 hectáreas.

Las coordenadas UTM de los vértices que delimitan el área que se solicita en la ampliación se presentan en el siguiente cuadro.

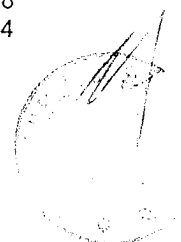
Coordenadas UTM

Vértice	Norte (m)	Este (m)
A	6.358.686,16	290.650,82
B	6.358.964,89	290.836,06
C	6.358.838,07	290.884,61
D	6.358.834,51	290.872,12
E	6.358.819,89	290.849,66
F	6.358.812,93	290.834,74
G	6.358.797,49	290.814,78
H	6.358.734,21	290.774,51
I	6.358.721,88	290.747,52
J	6.358.651,67	290.721,11
Área= 2,37 ha		

El sistema de producción que abastece la localidad de Quillota, donde se ubica el sector de ampliación, está conformado por las plantas de agua potable, San Isidro, Los Parrones, Charravata, Covarrubias, El Cristo, La Cruz y Angamos.

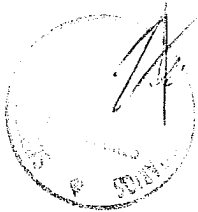
La fuente y sus derechos de aprovechamiento de agua potable corresponden a los indicados en los planes de desarrollo para la comuna de Quillota.

El caudal medio de consumo de agua potable para el año 5 es de 0,8 l/s, para el año 15, de 0,8 l/s, en tanto que el caudal máximo diario de producción se estima en 1,4 l/s al año 5 y en 1,4 l/s, al año 15.



Las aguas servidas evacuadas cumplirán con el DS SEGPRES 90, debido a que serán tratadas en la planta de tratamiento de aguas servidas en base a lodos activados denominada El Molino, ubicada en Camino Troncal s/n, que une las localidades de Quillota y San Pedro. Las aguas tratadas por esta planta son entregadas al río Aconcagua en un punto cuyas coordenadas UTM son las siguientes: Norte 6.357.373,70 m. y Este 286.909,00 m., Datum: 56.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta. Santiago, 21 de julio de 2010.



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'MAGALY ESPINOSA SARRIA', is positioned to the right of the circular stamp.

**MAGALY ESPINOSA SARRIA,
SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS**